

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Isca, Sociedad Limitada, Ascerrí, Sociedad Limitada y Moriocurt, Sociedad Limitada. Doña Claude Vila Robin.—34.999.

2.ª 16-7-2003

J.J.G.E., S. A.

Los accionistas de la sociedad J.J.G.E., S. A. presentes en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de junio de 2003, acordaron la adopción de, entre otros, los siguientes acuerdos: la reactivación de la Sociedad (punto primero del orden del día).

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único. Esteban Velasco del Barrio.—35.007.

J.J.G.E., S. A.

Los accionistas de la sociedad J.J.G.E., S. A. presentes en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de junio de 2003, acordaron la adopción de, entre otros, los siguientes acuerdos: la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada (punto Tercero del orden del día).

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único. Esteban Velasco del Barrio.—35.008.

2.ª 16-7-2003

JUNQUERA TOURING, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la junta General y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 8 de julio de 2003, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Otros Deudores	32.040,24
Tesorería	35.130,31
Total Activo	67.170,55
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	63.637,21
Result. Neg. Ejerc. Ant.	-56.567,87
Total Pasivo	67.170,55

La Jonquera, 8 de julio de 2003.—José M. Cardona Martínez.—El Liquidador.—34.970.

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) ELEVADORES LAGI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) ASCENSORES BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» de sus filiales íntegramente participadas «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de mayo de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Víctor Antolin Ortiz, Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima. Don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador Único de Elevadores Lagi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—34.576.

y 3.ª 16-7-2003

LA LUZ MARKET, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

GUILLERMO SINTES REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades La Luz Market, Sociedad Limitada y Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2003, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad La Luz Market, Sociedad Limitada y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a La Luz Market, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2003.—D. José Juan Ramos Pérez, Secretario del Consejo de Administración de La Luz Market, Sociedad Limitada y D. Antonio Rodríguez Dos Santos, Administrador único de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—34.327.

y 3.ª 16-7-2003

LAMARKIS, S. A.

La Junta general Ordinaria y Universal de accionistas acordó, en su reunión de fecha veinte de junio de 2003, la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a la Fundación Privada Cultural Catalana.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la Fundación cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión de forma gratuita, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único, Carlos Fraxanet Avellanet.—34.304.

y 3.ª 16-7-2003

LORETO, S. L.

(Sociedad unipersonal escindida parcialmente)

JUSTINIANO 2000, S. L.

(Sociedad unipersonal beneficiaria)

Se hace público que el único socio de las sociedades anunciantes, el 30 de junio de 2003, procedió a la escisión parcial de «Loreto, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial, con traspaso del mismo a la sociedad beneficiaria «Justiniano 2000, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2003.—La Administradora. D.ª Magdalena Miquel Chaumont.—34.974.

2.ª 16-7-2003

MATADERO DE LA PLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción Capital Social por aplicación
del artículo 45.2 texto refundido de la Ley
de Sociedades Anónimas*

La Junta General de la sociedad celebrada el día 27 de junio de 2003, en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 45.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a resultas del expediente de reintegración de la sociedad por impago de dividendos pasivos y previo informe justificativo, ha acordado la reducción del capital social por un importe de 63.000 euros, mediante la amortización de 6.300 acciones de esta sociedad, las números 7.201 a 8.100; 8.101 a 9.900; 14.401 a 17.100 y 17.101 a 18.000, todas ellas inclusive, por lo que la cifra de dicho capital social queda fijada en el importe de 117.000 euros, dividido en 11.700 acciones nominativas, de clase y serie única, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas y con la siguiente numeración; de la número 1 al 7.200, ambas inclusive, y las números 9.901 al 14.400, ambas inclusive, habiéndose acordado de igual modo la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Burriana (Castellón), 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo, Fernando Nicolás Cervera Solsona.—35.000.